

REQUISITOS Y ACREDITACIONES PARA SER ADOPTANTE **NACIONAL**

El expediente de Solicitud de ingreso al registro deberá presentarse con sus respectivas divisiones etiquetadas y en el orden correspondiente que se mencionan a continuación. Los documentos deberán ser originales o fotocopias debidamente autenticadas.

- 1) Ser mayor de veinticinco (25) y menor de sesenta (60) años. La o el adoptante debe ser por lo menos quince (15) años mayor que la o el adoptado;
- 2) Poseer un vínculo matrimonial con un mínimo de tres (3) años de convivencia o mantener una relación de hecho debidamente legalizada, sin perjuicio de las excepciones establecidas en el Artículo 19 de Ley Especial de Adopciones;
- 3) Estar en el goce y ejercicio de sus derechos civiles;
- 4) Contar con la certificación de idoneidad vigente; (Para poder tener el Certificado se requiere lo detallado a continuación.)
 - Realizar los cursos de formación para padres Solicitantes de adopción.
 - Estudios Social y Psicológico practicados por la Autoridad Nacional (DINAF)
- 5) Un mínimo de tres (3) cartas de honorabilidad de la, él, las o los solicitantes extendidas por autoridades comunitarias, religiosas o gubernamentales del lugar de residencia de los mismos;
- 6) Certificación judicial en que conste la aprobación de las cuentas de administración, si las o las personas solicitantes hubiesen sido tutores del menor, la menor o las o los menores por adoptar, o aun cuando la o el tutor no sea el adoptante;
- 7) Fotografías del entorno en que conviven;
- 8) Tener capacidad para educar, asistir y alimentar a la persona adoptada. Constancia original de trabajo, con indicación del cargo, sueldo y antigüedad;
- 9) Copia de la Tarjeta de Identidad del(la) solicitante o en su caso el carné de residencia;
- 10) Certificados originales médicos en los que conste la salud física y mental, así como los exámenes de laboratorio correspondientes de los (las) solicitantes y de sus hijos o hijas si los hubiere;
- 11) Certificados originales de antecedentes policiales y penales, del respectivo domicilio de los (las) solicitantes;
- 12) Copia legalizada de títulos inmobiliarios o contratos de arrendamiento de ser inquilinos;
- 13) Un mínimo de tres (3) cartas de honorabilidad actuales de él, la o los solicitantes extendidos por autoridades comunitarias, religiosas o gubernamentales del lugar de residencia de los mismos;
- 14) Dos (2) fotografías recientes, de frente y a color, tamaño pasaporte de la o las personas solicitantes, deberán ser adjuntas en la solicitud;
- 15) Carta de compromiso de los seguimientos Post Adopción por el término de Ley; y,
- 16) Declaración jurada debidamente autenticada de no encontrarse comprendidos en las prohibiciones legales.

Para mayor información, consultas o sugerencias; visítenos en Colonia Humuya, Calle La Salud, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A. Apartado Postal 3234. Teléfono: (504) 2239-7900 o escribanos al correo electrónico: consolidaciónfamiliar@dinaf.gob.hn